

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 28 ABR 2016


CIRCULAR D.R.S. N° 000011

SR. ENCARGADO/A, INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted con relación a lo establecido en la Circular D.R.S. N° 10/16, a fin de aclararle que los espacios en blanco existentes en la dirección URL comunicada llevan guión bajo, lo que no resulta visible dado el subrayado automático de la misma.

No obstante ello, se comunica que también podrá acceder a la reproducción del video institucional ingresando a: <http://bit.ly/242ITRE>.

Saludo a usted atentamente.



Dr. MARCELO D. VALLE
DIRECTOR DE REGISTROS SECCIONALES
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS
Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA,
VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS